

FONDO VOLUNTARIO PROTOCOLO DE SAN SALVADOR

¿QUÉ ES EL FONDO FONDO VOLUNTARIO PROTOCOLO DE SAN SALVADOR?

El Fondo Voluntario Protocolo de San Salvador es un fondo creado para complementar el financiamiento de las actividades del Grupo de Trabajo encargado de analizar los informes periódicos de los Estados Parte del Protocolo de San Salvador y de su Secretaría Técnica de conformidad con las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General de la OEA.



¿QUIÉNES PUEDEN CONTRIBUIR A ESTE FONDO?

Todos los Estados Partes del Protocolo de San Salvador, los Estados Miembros y Observadores Permanentes ante la OEA, así como a personas o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, tal como se definen las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General, y otras disposiciones y reglamentos de la OEA.



¿QUÉ PUEDE FINANCIAR ESTE FONDO?

Las actividades del Grupo de Trabajo que tienen por objeto el análisis de los informes de progreso de los derechos económicos, sociales y culturales consagrados en el Protocolo de San Salvador, incluyendo las reuniones entre los miembros del Grupo de Trabajo establecidas en las Reglas Generales de la Composición y Funcionamiento del Grupo de Trabajo. Por su parte, el financiamiento de la Secretaría Técnica deberá servir para las actividades de apoyo del Grupo de Trabajo.



¿QUIÉN ADMINISTRA EL FONDO?

La Secretaría General de la OEA, a través del Departamento de Inclusión Social, que funge como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo.

¿CÓMO PUEDO CONTRIBUIR AL FONDO?

Remitiendo una nota verbal y/o carta adjuntando la información de la transferencia bancaria o cheque. La comunicación debe estar dirigida a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Organización de los Estados Americanos con copia la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad y contener la siguiente información: Nombre del proyecto (Fondo Voluntario Protocolo de San Salvador), número del proyecto (SEDI-DSDE/014) y área del beneficiario (Departamento de Inclusión Social o DIS-SADYE).

Para realizar depósitos directos/ACH (desde Estados Unidos) a nombre de la Secretaría General de la OEA, por favor tome en cuenta la siguiente información de la cuenta:

- Nombre completo del banco: Bank of America
- Nombre corto del banco: Bank of America
- ABA/ROUTING #: 054001204
- Número de cuenta: 002080125354
- Nombre de la cuenta: General Secretariat of the OAS
- Dirección del banco: 222 Broadway. New York, New York 10038

Por favor, incluir los siguientes datos:

- Nombre del proyecto: Fondo Voluntario Protocolo de San Salvador
- Número de proyecto: SEDI-DSDE/014
- Área destinataria: Departamento de Inclusión Social, SARE

WIRE TRANSFER

Si no se encuentra en Estados Unidos y desea realizar una transferencia a nombre de la Secretaría General de la OEA, por favor tome en cuenta la siguiente información de la cuenta:

- Nombre completo del banco: Bank of America
- Nombre corto del banco: Bank of America
- ABA/ROUTING #: 0260-0959-3
- Código SWIFT: bofaus3n
- Número de cuenta: 002080125354
- Nombre de la cuenta: General Secretariat of the OAS
- Dirección del banco: 222 Broadway. New York, New York 10038

Por favor, incluir los siguientes datos:

- Nombre del proyecto: Fondo Voluntario Protocolo de San Salvador
- Número de proyecto: SEDI-DSDE/014
- Área destinataria: Departamento de Inclusión Social, Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad.